

Como complemento al anuncio publicado en el día de ayer, al haberse omitido por error la resolución de una de las alegaciones presentadas, se hace público que el órgano de selección del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Peón de oficios, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento, incluido en la Oferta de Empleo Público 2016 ha acordado desestimar la alegación correspondiente a la pregunta del ejercicio teórico de la fase de oposición número 85:

**85.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre los tipos de brochas NO es correcta?**

- a) Pueden ser planas, redondas y de abanico
- b) Los rodillos de gomaespuma son los más idóneos para lacados
- c) Los rodillos de gomaespuma no podrán limpiarse con disolvente y suelen tener un solo uso
- d) Los pinceles de forma rectangular y mango plano o curvo utilizados para barandillas o tuberías suelen denominarse "paletinas"

La respuesta establecida por el órgano de selección (la b) es correcta y coherente con el enunciado de la pregunta en tanto que los rodillos pueden considerarse, a los efectos de las funciones propias de peón para la pintura de grandes superficies, como una clase de brocha, siendo además incorrecta únicamente la respuesta b de entre las ofrecidas.

Mejorada del Campo, 22 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA



Marisol Santamaría Alonso